

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha Diciembre de 2010 de la Organización Comunitaria Funcional "Agrupación Turística y Artesanal de Requinoa, ATAR, mediante la cual solicitan autorización para instalar una Feria Navideña del 19 al 24 de Diciembre de 2010, desde las 15:00 hasta las 22:00 en la Plaza de Armas de la comuna, exceptuando el día 24 donde el horario será desde las 10:00 hasta las 14:00 hrs.

VISTOS :

La Ley N° 19.806 de Mayo de 2002, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

El Artículo 29, inciso 1° de la Ley 19.418.

DECRETO:

APRUEBASE Exención del pago de los Derechos Municipales a la Organización Comunitaria de carácter Funcional, "**Agrupación Turística y Artesanal de Requinoa ATAR**", quienes instalarán Feria Navideña del 19 al 24 de Diciembre de 2010, desde las 15:00 a las 22:00 hrs, en la Plaza de Armas de Requinoa, exceptuando el día 24 de 2010, donde el horario será desde las 10:00 hasta las 14:00 hrs.

Déjese establecido que la organización antes mencionada deberá tributar Iva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. Rentas (1)

Interesados (1)

Archivo.-